

Políticas públicas para mujeres: retos y desafíos en Colombia

Por Rafaela Vos Obeso*

1. ANTECEDENTES

Las políticas públicas de las mujeres en Colombia han sido una de las estrategias de legitimación de derechos del movimiento social de mujeres, que permitieron su posicionamiento en el espacio público, y el del enfoque de género como método para analizar las diferencias entre los sexos, cuyos roles promovidos por la cultura entregan como resultado miradas, interpretaciones e intervenciones diferenciales. Esta afirmación no implica dejar de lado el tejido histórico, en donde el pasado relativamente reciente, como son los años posteriores a la segunda guerra mundial, marcó el camino hacia la construcción de derechos como el del voto, a través del cual las mujeres se ganaron la ciudadanía y el enfoque de la diferencia para legitimarlos.

Finalizada la segunda guerra mundial, y ante los cambios políticos y económicos, las mujeres buscan y proponen nuevas alternativas a través de las conferencias mundiales promovidas por las Naciones Unidas, en las que señalan y exigen el cambio de la evidente inequidad para con ellas, con lo cual se comienzan a crear movimientos que presionan por la firma de acuerdos gubernamentales que permitieran comenzar a cerrar la desigualdad social¹.

La realidad social iba entregando, a las pensadoras feministas y al movimiento social, insumos para reinterpretar la condición y posición de las mujeres, de manera que se fueron evidenciando vacíos en la ejecución de políticas. Es así como en los años 70, 80, 90 y demás, visiones históricas², económicas, filosóficas, entre otras, entregan insumos

* Investigadora, columnista, Profesora Emérita, Coordinadora del Grupo de Investigación Mujer, Género y Cultura, de la U. del Atlántico, Candidata al Premio Nobel de la Paz “Mil Mujeres y un Nobel de Paz”, Vicerrectora de Investigación Extensión y Proyección Social, Universidad del Atlántico.

¹ Peláez Mejía, M. (2003). Política de género en el Estado Colombiano: un camino de conquistas sociales. En: Estrada Jaramillo, L. (2011). Políticas públicas de género. *Revista Electrónica Diálogos de Derecho y Política*, 6, 3-20. Disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/viewFile/9958/9158>

² Amelang, J., Nash, M. (1990). *Historia y género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Ediciones Alfons el Magnanim.

importantes para deconstruir las culturas y reconocer que las concepciones y roles que sobre las mujeres y hombres se poseían, determinaban los enfoques económicos de cada época. Asimismo, el movimiento feminista plantea en los 90 formas de relacionarse con el Estado a través de agendas gubernamentales que no recurren al Estado de Bienestar, al tiempo que proponen la participación ciudadana, la inclusión y el respeto a los derechos humanos

Los avances legislativos son evidentes en todo este proceso, para la inserción de los compromisos asumidos por el Estado en las diversas convenciones internacionales, entre las cuales se pueden destacar la Convención sobre la “Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer”, ratificada por Colombia, incorporada a la legislación colombiana mediante la Ley 051/81 y reglamentada por el decreto 1398/90. Igualmente la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres “Convención Belén do Pará”, ratificada por Colombia e incorporada a nuestra legislación mediante la Ley 248 de 1995.³

Estos logros jurídico-políticos tienen como soporte compromisos refrendados en la Constitución Política de Colombia de 1991, que reconoce en los artículos 13 y 43, entre otros, la plena igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, el bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos de las mujeres, donde se hace énfasis sobre la violencia contra las mujeres porque representa, en primer lugar, un problema de derechos humanos, de seguridad humana, social y de salud pública, que afecta a hombres, mujeres, niños y niñas, y que distorsiona la vida familiar y el tejido social, suscitando consecuencias intergeneracionales.⁴

El país ha seguido legislando en favor de los derechos de las mujeres, lo cual se plasma en leyes relativamente recientes como la 1413 de 2010, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir su contribución al desarrollo económico y social del país como herramienta para la definición e implementación de la política pública⁵.

³ Grupo de Investigación Mujer, Género y Cultura (2010). *Diagnóstico de las Políticas Públicas de las Mujeres en el Distrito de Barranquilla para el Fortalecimiento de la Red del Buen Trato*. Barranquilla: Universidad del Atlántico & Alcaldía de Barranquilla.

⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1998). *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la condición de la mujer en las Américas*. Washington: Autor. Disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/Mujeres98/Mujeres98.htm>

⁵ Ley Nro. 1413 de 2010. Diario Oficial Nro. 47.890 del Congreso de la República. Bogotá, Colombia, 11 de noviembre de 2010.

2. ALGUNOS APORTES CONCEPTUALES

En los diferentes enfoques que se van construyendo sobre el concepto de bienestar, existen aportes y desarrollos teóricos de pensadores y pensadoras, como es el caso de la filósofa Martha C. Nussbaum en la década del 90, que inciden en las transformaciones que se van dando en el movimiento social de mujeres, ya que sus contribuciones sobre la calidad de vida, forman parte de las reflexiones desde la filosofía política del feminismo. La autora centra una de sus deliberaciones en la calidad de vida de las personas preguntándose cuáles deben ser los criterios decisivos para evaluarla, ya que ante una calidad de vida igualitaria frente a los hombres, las mujeres no cuentan con igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta que las deficiencias en educación y sus consiguientes experiencias de vida y laborales influyen en la inaplicación o el desplazamiento de expectativas y deseos, pues “es difícil desear lo que no se puede imaginar como una posibilidad”⁶.

En todo este nuevo marco conceptual influyen también reflexiones como las de Amartya Sen, que en su libro *Desarrollo y libertad* afirma que el desarrollo, como proceso de “expansión de las libertades reales” disfrutadas por los individuos, es contrario a las visiones más estrictas de desarrollo y todos aquellos indicadores económicos nacionales o individuales, de industrialización o de modernización⁷, para lo cual es necesaria la eliminación de las principales fuentes de la libertad: como “la pobreza, la tiranía, la escasez de oportunidades económicas, las privaciones sociales sistémicas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos, e intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos”⁸.

En el capítulo “La agencia de las mujeres y el cambio social” considera que existen transformaciones en la concepción de la agencia de las mujeres, en contraste a décadas anteriores relacionadas con el bienestar, “las mujeres han dejado de ser receptores pasivos de la ayuda destinada a mejorar su bienestar y son vistas, tanto por los hombres como por ellas mismas, como agentes activos de cambio: como promotores dinámicos

⁶ Nussbaum, M., Sen, A. (1996). *La calidad de vida*. México: Fondo de Cultura Económica.

⁷ Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Bogotá: Editorial Planeta.

⁸ *Ibíd*em, pág. 20

de transformaciones sociales que pueden alterar tanto la vida de las mujeres como la de los hombres.”⁹

Acompañado con lo anterior, el enfoque de género es otro de los aportes desde el feminismo, que con las teorías sobre el desarrollo se fortalece el principio de justicia social. A partir de esta conceptualización se pueden incluir desde la igualdad y la diferencia derechos en programas y proyectos de las Agendas Públicas; de igual manera, beneficios, obligaciones y oportunidades, ya que una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres¹⁰.

3. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO

3.1 DEFINICIONES

André Roth, citado por Santiago Arroyave Alzate en su artículo “Las Políticas Públicas en Colombia, insuficiencias y desafíos”, considera que “existe una política pública siempre y cuando las instituciones estatales asumen total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de cosas, percibido como problemático”¹¹. A su vez, Alejo Vargas define a la política pública como “el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas”¹².

Se entiende entonces por políticas públicas “un conjunto de instrumentos a través de los cuales el estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras) implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas”¹³.

⁹ *Ibíd.*, pág. 233

¹⁰ Londoño Ríos, P. (2007). *Política pública para el desarrollo integral de las mujeres del municipio de Girardota*. Antioquia: Alcaldía de Girardota. Disponible en:

<http://girardota.areadigital.gov.co/proteccionsocial/Paginas/politicamujer.aspx>

¹¹ Roth, A. (2007). Políticas Públicas. Formulación, Implementación y Evaluación. En: Arroyave Alzate, S. (2011). *Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos*. *Revista Forum*, 1, 95-111. Disponible en: <http://humanas.medellin.unal.edu.co/forum/articulo5.pdf>

¹² Vargas, Alejo (2001). *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*. En: *Ibíd.*, pág. 96.

¹³ *Ibíd.*

Estas medidas reparadoras pueden realizarse de dos formas: verticalmente, es decir, como ejercicio excluyente desde la tecnocracia del Estado a través de actos administrativos que repercuten en el enfoque, evaluación e implementación de las políticas públicas, ya que al no ser consultadas las comunidades, sus necesidades son ignoradas; horizontalmente, o sea a través del ejercicio participativo con diversas comunidades, ONG, gremios, sindicatos, academia y diferentes grupos poblacionales, mujeres, población Lgbti, etnias, entre otros, quienes se encargan de identificar sus carencias, para que el Estado pueda traducir el ejercicio participativo en Planes de Desarrollo y acciones que intervengan las inequidades.

Para el caso de las mujeres, existen antecedentes en Colombia desde el año 1984 en el ejercicio de las políticas públicas. Posterior a la Constitución de 1991 existen otras políticas estatales agenciadas para mejorar las realidades de las mujeres, entre las que se pueden enunciar: “Política integral para la mujer” (1992), “Política de participación y equidad de las mujer” (EPAM, 1994), el “Plan de igualdad de Oportunidades para las mujeres” (1999) y “Política, Mujeres, Constructoras de Paz” (2003)¹⁴.

Es así como, entre otros antecedentes recientes, la administración del presidente Juan Manuel Santos, a través del Art. 177 de la ley 1450 de 2011, expidió el Plan de Desarrollo “Prosperidad para todos 2010-2014”, en el cual expresa la voluntad del gobierno nacional para adoptar “una política nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesinas y Rom.”¹⁵

Realizando una revisión del estudio del arte de la construcción de las políticas públicas de varias ciudades en Colombia como Bogotá, Santander, Medellín, Cali, Cartagena,

¹⁴ Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). *Lineamientos de la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá: Autor. Disponible en: www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-equidad-degenero.pdf

¹⁵ Ley 1450 de 2011. Diario Oficial No. 48.102 del Congreso de la República. Bogotá, Colombia, 16 de junio de 2011.

Barranquilla y el municipio de Girardota, entre otros, se pueden establecer etapas comunes, demarcadas por las diferencias culturales y regionales:

a) Elaboración de un diagnóstico, en el que han participado los diferentes grupos de poblaciones sin distinción de opción sexual y raza; b) El Diagnóstico y la Construcción de las Políticas Públicas se apoyan para su legitimidad en los Planes de Desarrollo de los gobiernos locales; c) La construcción de este proceso se basa en una metodología participativa; d) En cada experiencia con sus resultados se involucran enfoques diversos que permiten la interlocución con los agentes estatales y la aplicación de métodos e instrumentos diversos, entre ellas las TIC ; e) La sustentan principios construidos desde las experiencias de las luchas del movimiento social de mujeres como son: dignidad, equidad, diversidad, participación, entre otros.

Cada una de estas experiencias ha identificado nodos problemáticos y necesidades de las mujeres, cuyas soluciones dependen de la voluntad y compromisos del Estado y los Gobiernos locales, quienes estudian su viabilidad para incluirlas a través de Programas y Proyectos de sus Agendas de Gobierno; estos desarrollos deben estar soportados en presupuesto sensibles al género.

En este sentido, vale la pena preguntarse ¿ha sido suficiente la Carta Magna de 1991 para legitimar la no discriminación, la igualdad y la diferencia en la equidad de género? Se puede considerar que no ha sido suficiente, ya que tanto para el Estado como para las mujeres, el cumplimiento de las políticas públicas se convierte en un reto y un desafío para el desarrollo de la democracia.

3.2. LAS BRECHAS DE GÉNERO

El balance actual de la condición de las mujeres en el país expresa que han existido avances importantes pero no suficientes. La legislación en la práctica está lejos de cumplirse, ya que Colombia ocupa el puesto 80 de 135 entre los países con mayor inequidad de género en el mundo. En términos de desarrollo de un país esto es muy significativo, pues implica que la mitad de la población no tiene plenas garantías para el pleno ejercicio de sus derechos.¹⁶

¹⁶ Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia (2012). Mujeres en la política: Estrategias de trabajo conjunto. Bogotá: Proyecto Fortalecimiento Democrático. Disponible en: http://pnud.org.co/img_upload/33323133323161646164616461646164/gobierno/mujeres_politica.pdf.

La feminización de la pobreza persiste, ya que el Índice de Desarrollo relativo al género 1999-2001, evidencia que es el más paupérrimo de todos los sectores pues está conformado por mujeres¹⁷ cuyos derechos (en cuanto a derechos laborales, económicos, sociales, políticos, educativos culturales, sexuales, procreativos culturales) son discriminados, lo que permite realizar un balance negativo del sistema político colombiano. Lo antes descrito señala la persistencia de las brechas de género y se evidencian las desventajas de las mujeres en su condición y posición, lo que significa el cuestionamiento del Estado por su incapacidad de inclusión. A nivel de representación política, a pesar de haberse aprobado en el 2011 la Ley de Cuotas para la conformación de la lista a cargos de representación de los partidos, en realidad en la práctica no se cumple y su acceso a los estamentos decisorios no tiene mucho apoyo de los mismos.

La educación y el empleo son otros de los temas álgidos en las distancias entre hombres y mujeres, pues es perceptible la ventaja de las mujeres educadas que marcan la diferencia. Sin embargo, ello no es compensado por la igualdad de salarios, ni en el acceso al empleo.

En un artículo denominado “La mujer en Colombia en cifras”¹⁸, elaborado con base en los datos del DANE, se registra que la tasa de desocupación de mujeres a mayo de 2012 fue del 47%, el desempleo en mujeres es mayor que en los hombres (13 vs 8.3); y el 6% de las mujeres de estrato bajo no tienen educación;

La violencia contra las mujeres sigue ocurriendo tanto en el espacio público como el privado, evidenciándose apenas a finales de la década de los 80 que “era un mal universal y que exige una normativa y escrutinios internacionales”¹⁹. No obstante los avances legales perfilados través de la Ley 1257 de 2008, en el Estado se muestra la inercia y la incoherencia en su abordaje de la política pública. El presupuesto asignado para luchar contra el flagelo tanto a nivel nacional como local tiene carácter cíclico, y generalmente depende del apoyo y de la ayuda internacional para el desarrollo de programas.

¹⁷ Londoño Ríos, P. (2007). Política pública para el desarrollo integral de las mujeres del municipio de Girardota. Antioquia: Alcaldía de Girardota. Disponible en:

<http://girardota.aredigital.gov.co/proteccionsocial/Paginas/politicamujer.aspx>

¹⁸ La mujer en Colombia en cifras. (2012). Disponible en: <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/la-mujer-en-Colombia-en-cifras/20120912/nota/1760455.aspx>

¹⁹ Badilla, A. (2009). La protección de los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos. En: Estrada Jaramillo (2011). Op. Cit., pág. 6.

A pesar de que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia maneja uno de los sistemas estadísticos más completos del continente, la institución todavía no produce de forma sistémica estadísticas sobre Femicidio. No obstante, se pueden tomar algunas referencias: en el año 2010 se registraron 1.444 homicidios de personas del sexo femenino y 1.415 en el año 2011, concluyéndose que Colombia posee una de las tasas más elevadas del continente, traducidos en 6.27 por cada 100.000 mujeres en el 2010, y 6.1 por cada 100.000 mujeres en el 2011²⁰. Olga Lucía Sánchez, de la Corporación Casa de la Mujer, afirma que “el 55% de los feminicidios son autoría de los actores armados, guerrilla y fuerzas militares”, además de indicar que “las cifras de violencia contra las mujeres aumentan y en el mejor de los casos no ha disminuido”²¹.

4. RETOS Y DESAFÍOS

Es importante evaluar con base en el balance de las desigualdades entre géneros, los alcances de los Objetivos del Milenio, lo que permitirá valorar el impacto de las políticas públicas en nuestro país.

El Objetivo 3 promueve la equidad de género y la autonomía de las mujeres, indispensable para la consecución de los demás objetivos²², ya que permitirá evaluar el impacto en el empleo, la educación y la salud, y que mejorando sus indicadores, impactan la productividad, el crecimiento y el índice de desarrollo de un país.

Al respecto, en los Objetivos del Milenio se afirma que “en casi todas las sociedades las mujeres son las principales cuidadoras. Por esta razón, su educación contribuye en mayor medida que la del hombre a la salud y la educación de la generación siguiente; y aún más si desempeñan en un papel importante en la toma de decisiones familiares. A medida que van envejeciendo, las mujeres que han recibido educación tienen menos hijos y más sanos, acelerando la transición hacia tasas más bajas de fecundidad. Las mujeres que reciben mejor educación y cuya salud es más fuerte también contribuyen a una mayor productividad —por ejemplo, al adoptar innovaciones agrícolas— y por

²⁰ Femicidio, “el principal problema para las mujeres latinoamericanas” (2013). Disponible en: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/03/121231_femicidio_femicidio_experta_america_latina.shtml

²¹ ‘Femicidios’: crímenes no visibles en Colombia. (2008). Disponible en: <http://www.caracol.com.co/noticias/entretenimiento/femicidios-crimenes-no-visibles-en-colombia/20080421/nota/582736.aspx>

²² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2003). Los objetivos de desarrollo del milenio: Un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza humana. Perspectiva general. *Informe sobre Desarrollo Humano 2003*. Nueva York: Autores. Disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/hdr03_sp_overview.pdf

consiguiente a unos ingresos domésticos más elevados. Además, esta clase de mujeres a menudo trabaja fuera de casa y tiene sus propios ingresos, reforzando así su autonomía. Estos procesos beneficiosos tienen más fuerza cuando las mujeres tienen voz en las decisiones domésticas. Cuando las mujeres pueden llevar a cabo acciones colectivas para exigir más derechos —en educación, atención médica o igualdad de empleo— estas sinergias positivas son aún más probables.”²³

Con base en estos compromisos, es decisivo estimar las limitaciones del Estado con el objetivo de que les den cumplimiento, ya que las inequidades continúan y la falta de cobertura de las principales necesidades contribuye a la vulneración de las condiciones de vida de las mujeres y de los hombres.

Medir los niveles de eficiencia e impacto nos coloca de frente a sus desafíos: ¿Han sido suficientes las políticas públicas ante las demandas y problemáticas de los diferentes grupos poblacionales de mujeres?

Para el Estado los retos significan profundizar, desde el principio de inclusión, el empoderamiento de la comunidad, para que no se perciba como un ejercicio de coyunturas electorales para políticos de turno. Para ello, es indispensable, a nivel estatal, la necesidad de formar en el enfoque de género a funcionarios y funcionarias para que asuman y entiendan la necesidad de la horizontalidad de este enfoque en la construcción y ejecución de las políticas públicas, y de esta forma poder medir el impacto y eficacia que pueden tener.

Con base en lo anterior, se insiste en la incapacidad del Estado para comprender la dimensión de género como “una variable transversal en los planes, programas, proyectos y presupuestos. Si bien es cierto que las políticas públicas han ido ganando espacios, como corresponde a las nuevas tendencias globalizantes, estas exigen superar el paradigma de la neutralidad en las políticas económicas y sociales y entender que estas tienen efectos diferenciados para mujeres y hombres.”²⁴ En esta perspectiva, desde el Estado el papel de la Consejería de las Mujeres y Asuntos de Género de la

²³Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2003). Los objetivos de desarrollo del milenio: Un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza humana. Perspectiva general. *Informe sobre Desarrollo Humano 2003*. Nueva York: Autores. Disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/hdr03_sp_overview.pdf

²⁴Grupo de Investigación Mujer, Género y Cultura (2011). *Construcción de las políticas públicas de mujeres en Barranquilla para el fortalecimiento de la Red del Buen Trato*. Barranquilla: Universidad del Atlántico & Alcaldía de Barranquilla.

Presidencia de la República sigue siendo débil en su posicionamiento social, con poco presupuesto para el desarrollo de macroproyectos sostenidos y con poca articulación y fuerza con las regiones, dado que se encuentra supeditada a los cambios políticos estratégicos.

Sin embargo, la representación de las mujeres a nivel político y en las corporaciones públicas todavía es irrisoria, quizá por los problemas que ha de enfrentar si se decide a incursionar en la política, cuyos obstáculos incluyen problemas familiares, económicos, logísticos, entre otros, demostrando que la posibilidad de su acceso a los espacios de representación en la práctica poseen muchas limitaciones, ya que por un lado van las leyes y por otra la práctica. Esto lo corrobora el incumplimiento de la ley de cuotas, a la que se agrega el hecho de que la presencia de mujeres en las corporaciones públicas no garantiza su compromiso en posicionar el tema de género en el órgano de representación y en la Agenda Pública.²⁵

De allí que las alianzas entre las representantes de las diferentes corporaciones, lideresas comunitarias y organizaciones de mujeres y hombres, se convierta también en una estrategia importante para la incidencia política en tema de género, lo que se transforma en un reto para el movimiento social de las mujeres desde las regiones, para la organización concertada de una Agenda de Género que permita “articular la dimensión de género, en el diseño, ejecución y la evaluación de las políticas públicas, de modo que los planes, proyectos y programas gubernamentales beneficien de manera equitativa a mujeres y hombres. Este es un reto de la administración municipal, las Oficinas y Secretarías de la Mujer y a la vez una tarea conjunta de la ciudadanía”²⁶

Se presentan entonces grandes desafíos, y existen todavía muchos obstáculos para el cumplimiento y ejecución de las políticas públicas de las mujeres en su cobertura, ejecución e impacto. Todavía se encuentran en las localidades desacuerdos en su priorización e inclusión en los Planes de Desarrollo, pues durante las campañas políticas el discurso de género se constituye en aristas muchas veces incoherentes y problemáticas para sus peroratas en las campañas políticas, pues consiguen limitados impactos en la agenda de las mismas. Las mujeres representan flancos de su movilización, mas no como actoras sino como seguidoras y votantes sin mucha conciencia de su participación acerca del derecho de ciudadanía, ni sobre cómo ejercer

²⁵Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia (2012). Op. Cit.

²⁶ Londoño Ríos (2007). Op. Cit.

el empoderamiento acerca de sus propias políticas de reconocimiento cuando llegan a ser alcaldesas. De igual manera, el incumplimiento de las políticas públicas se refleja en el incremento de las acciones de tutela.

Las políticas públicas nos enfrentan hoy a un nuevo concepto de gestión e intervención pública, donde el Estado, gestores, representantes de las corporaciones y la sociedad civil deben dialogar a través de una democracia más participativa, de manos con una descentralización más eficiente y menos discursiva, pues ello impacta en la agenda de políticas públicas de las mujeres en sus Planes, Programas y Proyectos.

No obstante, a pesar de los evidentes obstáculos que se presentan para que las mujeres participen en la incidencia de las políticas públicas²⁷, ha sido muy importante su participación, ya que desde sus propias experiencias y saberes, han confluído en la construcción de mecanismos creativos posicionándolas durante décadas. A pesar de lo anterior, todavía no es suficiente, el desafío continúa en nuestras agendas personales y colectivas.

²⁷ Barrig, M. (2010). *Las mujeres, los gobiernos locales y la Cooperación Española en Colombia*. Bogotá: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Disponible en: <http://www.uimunicipalistas.org/redes/redgenero/data/1305875802.pdf>